



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 5 de agosto de 1995
Núm. 178

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

CONVENIO

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para la empresa Riesa Contadores Eléctricos, S.A., suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 19 de junio de 1995.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.-P.D.: El Secretario General, Juan José López de los Mozos Martín.

* * *

CONVENIO COLECTIVO 1995

RIESA CONTADORES ELECTRICOS, S.A.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO FUNCIONAL

El presente convenio regula las relaciones laborales de RIESA CONTADORES ELÉCTRICOS, S.A. y sus trabajadores que se rigen por la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica aprobada por O.M. 20/07/70 y derogada por O.M. de 17 de Febrero de 1988.
Si durante la vigencia de este convenio de empresa, se produjera la negociación y firma de un Convenio General Estatal o de ámbito de Comunidad Autónoma de carácter estatutario, sería de aplicación en el ámbito de este convenio, para aquellas materias no reguladas por el mismo.

Art. 2.- ÁMBITO TERRITORIAL

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85.2 del Estatuto de los Trabajadores, el ámbito territorial del presente convenio es el de RIESA CONTADORES ELÉCTRICOS, S.A. en todos sus centros de trabajo mencionados y los que durante su vigencia se puedan abrir en la provincia. Haciendo constar expresamente que si bien las partes firmantes de este convenio tienen conocimiento de la existencia de un convenio colectivo de ámbito provincial para el sector, acuerdan suscribir el presente convenio por ser sus condiciones en conjunto y en cómputo global anual superiores a las contenidas en el convenio provincial del sector.

Art. 3.- ÁMBITO PERSONAL

Este convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios en la empresa a que se refiere el artículo anterior, exceptuando las relaciones enunciadas en el Estatuto de los Trabajadores, art. 1, apartado 3.

Art. 4.- ÁMBITO TEMPORAL: VIGENCIA Y DURACIÓN

El mencionado convenio entrará en vigor el día de su firma, no obstante sus efectos económicos se retrotraerán al 1º de enero de 1995 y su duración será de un año.

Art. 5.- DENUNCIA DEL CONVENIO: FORMA, CONDICIONES, PLAZO DE PREAVISO

La denuncia del convenio debe hacerse por cualquiera de las partes, dentro del periodo de su vigencia, comunicándolo a la otra de su manera fehaciente y asimismo a la Autoridad Laboral. Denunciado el convenio y hasta tanto no se logre acuerdo expreso, perderán vigencia solamente sus cláusulas obligacionales, manteniéndose en vigor su contenido normativo.

Art. 6.- CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Se respetarán las situaciones que, en cómputo anual, superen lo pactado en el presente convenio.

Art. 7.- NORMAS SUPLETORIAS

Serán las legales de carácter general, la Ordenanza de trabajo para las Industrias Siderometalúrgicas aprobada por O.M. de 29/07/70, derogada por O.M. el 17 de Febrero de 1988.



CAPÍTULO II**OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO****Art. 8.- JORNADA DE TRABAJO**

La jornada será en cómputo y distribución anual, estableciéndose un máximo de 1.695 horas efectivas de trabajo repartidas de lunes a viernes, y con una duración máxima de 7 horas 30 minutos más las recuperaciones que se pudiesen pactar de mutuo acuerdo.

Para el personal que trabaje a turnos (mañana y tarde) la jornada de trabajo quedaría reducida a 7 horas de lunes a viernes, siendo en este caso un mínimo de 1.596 horas anuales, más las recuperaciones que se pudiesen pactar de mutuo acuerdo.

Art. 9.- PERIODO DE PRUEBA

Los ingresos se considerarán hechos a título de prueba. Su periodo será variable, según la índole de los puestos a cubrir y en ningún caso podrá exceder del tiempo fijado en la siguiente escala:

- Peones y especialistas: Quince días.
- Aprendices, profesionales siderúrgicos y profesionales de oficio: Un mes.
- Subalternos: Un mes.
- Administrativos: Un mes.
- Técnicos no titulados: Dos meses.
- Técnicos titulados: Seis meses.

Sólo se entenderá que el trabajador será sujeto a periodo de prueba si así consta en el escrito.

Durante el periodo de prueba la empresa y el trabajador podrán resolver libremente el contrato sin plazo de preaviso y sin lugar a reclamación alguna.

Transcurrido el plazo referido, el trabajador ingresará en la empresa como fijo de plantilla, computándose a todos los efectos el tiempo invertido en la prueba, salvo en contratos de duración determinada, trabajo eventual e interinidad.

Art. 10.- CALENDARIO LABORAL

Para la confección del calendario laboral anual, se reunirán los representantes de la empresa y de los trabajadores, que en un plazo máximo dentro de los veinte primeros días del mes de enero, deberán llegar a un acuerdo.

Si una de las partes a requerimiento de la otra, no compareciese en el plazo de 3 días hábiles, se considerará que acepta el planteamiento de la distribución solicitada.

Si compareciendo ambas partes no se llegase a un acuerdo, se remitirá la propuesta de modificación a la Comisión Paritaria del Convenio quien resolverá, con carácter vinculante, en un plazo de 7 días hábiles. Ello sin menoscabo en este orden de cosas, de las funciones propias de los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes.

El periodo de vacaciones anuales retribuidas, no susceptibles de ser sustituidas por compensación económica, será de treinta días naturales, que se disfrutará por acuerdo entre empresa y trabajador. En caso de discrepancia en cuanto a su disfrute se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

El trabajador podrá disfrutar del correspondiente periodo de vacaciones al término de su periodo ordinario de descanso.

El calendario de vacaciones se fijará por la Empresa. El trabajador conocerá las fechas que le corresponden dos meses antes del comienzo del disfrute.

La retribución correspondiente al periodo de vacaciones se realizará conforme establece el art. 70 de la Ordenanza Laboral para el sector, no vigente.

Art. 11.- APRENDIZAJE

Al terminar el periodo de aprendizaje, el aprendiz tendrá derecho a ocupar la plaza superior de oficial de 3ª, en el caso de existir vacante, conservando en todo caso los derechos que le reconoce el art. 46 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, derogada por O.M. de 17 de Febrero de 1988.

En el supuesto de que fuera preciso constituir Tribunal de Exámenes en Empresas que no tengan Escuela de Aprendizaje, la Comisión Paritaria del Convenio determinará su composición.

CAPITULO III**CONDICIONES ECONÓMICAS****Art. 12.- SALARIOS**

Los salarios pactados en el presente convenio son los que figuran en el anexo I del mismo. A título indicativo el incremento para 1995 será:

- Aumento porcentual 2% aplicado sobre tablas salariales por categorías.
- Aumento lineal 2.700 pts/mes para todas las categorías.

Sin cláusula de revisión salarial.

Art. 13.- AYUDA ESCOLAR

La Empresa abonará:

12.000 pts/anuales por hijo, a pagar en el mes de Septiembre a todo el personal que tenga hijos en edad escolar comprendida entre 3 y 16 años (ambos inclusive).

Art. 14.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Se establecen las pagas extraordinarias siguientes:

A. Paga extraordinaria de abril.

Por una cuantía de treinta días. Se abonará dentro de la primera quincena de abril. Se devengará en función del tiempo trabajado en los doce meses anteriores a su percepción según tabla salarial pactada en el año en curso.

B. Paga extraordinaria de Julio.

Por una cuantía de treinta días. Se abonará dentro de la primera quincena de julio. Se devengará en función del tiempo trabajado durante el primer semestre del año actual.

C. Paga extraordinaria de Diciembre.

Por una cuantía de treinta días. Se abonará dentro de la primera quincena de diciembre. Se devengará en función del tiempo trabajado durante el segundo semestre del año actual.

Las pagas extraordinarias que figuran en los apartados a, b y c serán devengadas en razón del salario que figura en la primera columna de la tabla salarial del anexo I en vigor en cada momento de su percepción, más la antigüedad correspondiente.

Art. 15.- DIETAS

Las dietas se abonarán en razón de la cuantía que determine como gasto la Administración:

Dieta completa: 13.260 Pts
Media dieta: 3.672 Ptas.

Cuando las cantidades antes indicadas sean insuficientes por la naturaleza del desplazamiento, se adoptará la fórmula de gastos a justificar.

Cuando el trabajador tenga que efectuar un desplazamiento por ferrocarril, por necesidades de la Industria y por orden de la Empresa, ésta los abonará en primera clase conforme a lo que establece el artículo 82 de la Ordenanza Laboral vigente.

Cuando estos viajes se realicen por la noche y a distancias superiores a doscientos kilómetros la empresa los abonará en litera.

Estas cantidades afectarán expresamente a los trabajadores de los subsectores reflejados en las Normas Complementarias de esta Ordenanza.

Art. 16.- ANTIGÜEDAD

El personal comprendido en el presente Convenio, percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistente en el abono de 5.000 pts. al mes (por 15 pagas anuales) por cada cuatrienio.

Los aumentos periódicos por antigüedad comenzarán a devengarse en el mes en que se cumpla el cuatrienio.

Dichos aumentos no afectarán a aprendices, pinches, aspirantes y botones.

Art. 17.- PREMIOS DE VINCULACIÓN

Se establecen tres premios de vinculación consistente en una mensualidad de su retribución total a todos los trabajadores que cumplan:

Quince, treinta y cuarenta años de servicio, en la empresa.

Los familiares deficientes en primer grado y bajo custodia de algún trabajador de RIESA percibirán 6.000 Ptas./mes (por 12 pagas anuales).

CAPITULO IV**GARANTÍAS SINDICALES****Art. 18.- GARANTÍAS SINDICALES**

Los Comités de Empresa o Delegados de Personal tendrán atribuidas las funciones y gozarán de las garantías sindicales que establece el vigente Estatuto de los Trabajadores.

Art. 19.- HORAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente. Se entenderán como tales la asistencia a las reuniones de la Comisión Negociadora o Comisión Paritaria del presente Convenio.

Art. 20.- BOLSA DE HORAS SINDICALES

Se llega al siguiente acuerdo:

Cada miembro podrá ceder hasta un 25% de sus horas mensuales para la actividad sindical, desarrollada fuera del ámbito de la de la Empresa.

Deberá notificarse a la Empresa, quince días antes de su utilización, mediante escrito firmado por el cedente y cesionario, con expresión del Sindicato de pertenencia, número de horas cedidas, mes al que corresponden y actividad que motiva la cesión.

Podrá ser utilizado para la asistencia a cursos de formación u otras actividades sindicales similares, organizadas por los Sindicatos representativos del sector, previa la oportuna convocatoria y posterior justificación de asistencia, expedidas ambas por los Secretarios Provinciales de los aludidos Sindicatos u otro Organismo Territorial equivalente en su caso.

En ningún caso podrán transferirse las horas no utilizadas de un mes a los siguientes, ni individual ni colectivamente.

CAPÍTULO V**SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO****Art. 21.- INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ ABSOLUTA O MUERTE EN ACCIDENTE DE TRABAJO**

La empresa mantendrá en vigor y abonará los gastos de la correspondiente póliza para asegurar los riesgos de la invalidez absoluta o muerte de cada uno de sus trabajadores en el supuesto de accidente de trabajo, entendiéndose este - según la legislación Laboral vigente - como el ocurrido con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena en RIESA CONTADORES ELÉCTRICOS, S.A. por el presente convenio. La cuantía será de 3.000.000 Ptas. para cada una de dichas contingencias.

Los derechos a satisfacer por la transmisión serán a cuenta de la empresa cuando los derechos habientes los sean por consanguinidad o afinidad en primer grado.

Art. 22.- REVISIÓN MEDICA

Todos los trabajadores con independencia de su categoría profesional, antes de su admisión por la empresa serán sometidos a reconocimiento médico; practicándose revisiones anuales a todos los trabajadores y semestrales en aquellos trabajos que comporten riesgos especiales por penosidad o toxicidad.

Tales revisiones serán obligatorias para los trabajadores. Estos reconocimientos se efectuarán siempre que sea posible, en los Servicios del Gabinete Técnico Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo. En cualquier caso el resultado se dará a cada trabajador.

Art. 23.- AUSENCIA POR ENFERMEDAD

En caso de enfermedad o accidente, la Empresa aportará el porcentaje correspondiente hasta completar el 100% del salario medio percibido en los seis meses anteriores a aquel en que se produzca la baja.

Se entiende como salario medio percibido, la suma de las seis nóminas, sin contabilizar las pagas extraordinarias que existen en dicho periodo.

Se considera remuneración real, la suma de los siguientes conceptos: Sueldo convenio, antigüedad, mejoras voluntarias, primas e incentivos.

Art. 24.- ROPA DE TRABAJO

La Empresa proveerá a sus trabajadores anualmente, de las prendas de vestir (dos como mínimo) y del calzado adecuado, de acuerdo con el trabajo a realizar, y según el Art. 142 de la Ordenanza de Seguridad e Higiene, las cuales solo podrán ser utilizadas para y durante la ejecución de las labores que se indican.

CAPITULO VI**OTRAS DISPOSICIONES****Art. 25.- JUBILACIÓN**

La edad de jubilación será obligatoria a los 65 años.

Los trabajadores podrán optar por la jubilación anticipada a partir de los 60 años. Cuando exista acuerdo, la Empresa indemnizará al trabajador con las cantidades que se pacten en cada caso.

Se podrá solicitar la jubilación a los 64 años, con la contratación simultánea por parte de la Empresa en igual número al de las jubilaciones anticipadas por cualquiera de las modalidades de contratos vigentes en cada caso, con un periodo de duración de un año.

Art. 26.- MANTENIMIENTO DE EMPLEO

Conscientes de la necesidad de detener la caída del empleo en el Sector, la empresa se compromete a realizar cuantos esfuerzos sean necesarios a fin de mantener las plantillas en los niveles actuales.

La empresa se compromete a no contratar a trabajadores que realicen jornadas de 8 horas en otra empresa y/o tengan ingresos equivalentes o superiores a los establecidos en el presente convenio.

Art. 27.- HORAS EXTRAORDINARIAS

De conformidad con el Art. 35 del Estatuto de los Trabajadores, tendrán consideración de horas extraordinarias, aquellas que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, fijada en el calendario laboral.

Se abonarán un 50% más que la hora ordinaria, o se compensarán por tiempos equivalentes de descanso retribuido.

Art. 28.- CONTRATACIÓN LABORAL

Las partes firmantes del presente convenio, aceptan explícitamente toda la normativa sobre contratación laboral. Se deja a empresa y trabajador la posibilidad de llegar a otros acuerdos

En Contratos de duración determinada, se establece:

- 1.- El contrato de duración determinada previsto en el apartado b) del Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, se podrá concertar por una duración máxima de doce meses, dentro de un periodo de dieciocho.
- 2.- En el supuesto de que se agote un primer contrato de seis meses, solo se podrá realizar una prórroga sin que esta pueda ser inferior a seis meses.

La indemnización por conclusión de estos contratos, será de un día por cada mes trabajado.

Art. 29.- PERMISOS**Permisos Retribuidos**

A efectos de considerar los permisos retribuidos que contempla el Estatuto de los trabajadores en el art. 37 y para dar una orientación de los grados de la consanguinidad y afinidad hasta segundo grado se delimitan los mismos de la forma siguiente:

Consanguinidad: padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos.

Afinidad: suegros, abuelos políticos, yernos, nueras y cuñados.

Se contemplarán las siguientes matizaciones sobre el art. 37 del Estatuto de los Trabajadores:

- Un día por matrimonio de hijos, hermanos y padres.
- Tres días en los casos de fallecimiento que el Estatuto de los Trabajadores fija en dos días.
- Tres días por nacimiento de hijos que el Estatuto fija en dos.
- Por el tiempo necesario en los casos de asistencia y consulta médica tal y como contempla el art. 60.5 de la Ordenanza Laboral del Sector.

Permisos no Retribuidos

Es establece la posibilidad de disfrutar de permiso no retribuidos en las siguientes condiciones:

- Serán de un máximo de tres días por año natural.
- Previo acuerdo entre trabajador y Empresa.
- Deberán comunicarse a la Empresa con un mínimo de tres días.
- No serán acumulables a periodos de vacaciones.
- El número máximo de trabajadores que podrán disfrutarlos será de tres simultáneamente.

Art. 30.- TRANSPORTE

El transporte a Marialba de la Ribera, será en autocar, por cuenta de la Empresa. Para casos de servicio médico la Empresa pondrá a disposición del personal el medio de transporte adecuado.

Asimismo, tendrán derecho a medio de transporte los trabajadores/as que tengan derecho a utilizar el permiso por lactancia o de reducción de jornada para atender a los hijos menores de 6 años.

Todo ello será igualmente válido para el personal contratado con posterioridad a esta fecha.

Los desplazamientos por motivos de trabajo, solicitados por la Empresa será compensado a los trabajadores, a razón de 35 Pts./Km. recorrido, siempre que no se utilicen medios de transporte de/o a cargo de la Empresa.

CAPÍTULO VII**DISPOSICIONES FINALES****PRIMERA.- COMISIÓN PARITARIA**

Se nombra con las funciones y competencias que determinan las disposiciones legales vigentes, entre otras las de interpretación, control y seguimiento del presente convenio - según establece el art. 91 del Estatuto de los Trabajadores.

Dicha comisión está formada por las siguientes personas:

Empresa Antonio Lasierra Piñol
M^a Teresa Menéndez Zoreda
Suplentes: José L. Rodríguez Díez
A. Herrero de la Escosura

Trabajadores: Miguel Prieto Andrés
José A. Paradiñas Calero

Suplentes: Ricardo Salgado Vega
Magdalena Fidalgo Llamazares

La asistencia a las reuniones de la citada Comisión será obligatoria por las partes.

SEGUNDA.- INDIVISIBILIDAD

El articulado del presente convenio y su anexo forman un todo único e indivisible, no pudiendo aplicarse parcialmente salvo pacto expreso en contrario.

Leído el presente convenio por las partes, encontrándolo conforme en todo su contenido lo ratifican, sellan y firman en León, 12 de Junio de 1995.

POR EL COMITÉ DE EMPRESA**POR LA EMPRESA**

(Siguen firmas ilegibles).

CAPITULO VIII**ANEXO I****TABLAS SALARIALES 1995****PERSONAL OBRERO Y SUBALTERNO**

	TABLA 94	AUMENTO 2% + 2700	TABLA 95
PEÓN	100.680	4.714	105.394
PEÓN ESPECIAL	102.385	4.748	107.133
OFICIAL DE 3*	102.895	4.758	107.653
OFICIAL DE 2*	105.450	4.809	110.259
OFICIAL DE 1*	106.960	4.839	111.799
ALMACENERO	102.335	4.747	107.082
CHOFER	105.335	4.807	110.142
VIGILANTE	100.835	4.717	105.552
AUX. VERIFICADOR	104.535	4.791	109.326
VERIFICADOR 3*	105.335	4.807	110.142
VERIFICADOR 2*	106.535	4.831	111.366
VERIFICADOR 1*	109.135	4.883	114.018
AUX. MANTENIMIENTO	101.835	4.737	106.572

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

AUX. ADMINISTRATIVO	101.835	4.737	106.572
ADMINISTRATIVO	105.335	4.807	110.142
REPROD. FOTOGRÁFICO	101.335	4.727	106.062
AUX. LABORATORIO	104.535	4.791	109.326
ANALISTA 2* LABORATORIO	105.335	4.807	110.142
ANALISTA 1* LABORATORIO	106.535	4.831	111.366
OFICIAL 2* ADMÓN.	107.835	4.857	112.692
OFICIAL 1* ADMÓN.	110.335	4.907	115.242
JEFE ADMINISTRACIÓN	116.335	5.027	121.362
DELINEANTE	109.335	4.887	114.222
ANALISTA INFORMÁTICA	119.335	5.087	124.422
TÉCNICO INFORMÁTICA	127.335	5.247	132.582
AUXILIAR ORGANIZACIÓN	104.835	4.797	109.632
TÉCNICO ORGANIZACIÓN	106.835	4.837	111.672
TÉCNICO COMERCIAL	120.335	5.107	125.442
ENCARGADO	108.335	4.867	113.202
ENCARGADO TALLER	109.335	4.887	114.222
JEFE DE TALLER	117.335	5.047	122.382
JEFE 1*	109.335	4.887	114.222
JEFE 1* VERIFICACIÓN	110.335	4.907	115.242
INGENIERO	173.335	6.167	179.502
LICENCIADO	144.335	5.587	149.922
PERITO	144.335	5.587	149.922

6653

47.880 ptas.

* * *

DON FRANCISCO JAVIER OTAZU SOLA, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos :

- Acta ISS nº. 262/95. Expte. 413/95, a la empresa "VERTIGO, C.B.", domiciliada en Miguel de Unamuno 8 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS (50.100,-h).

- Acta ISS nº. 270/95. Expte. 414/95, a la empresa "PARQUETS JOSMAN, S.L.", domiciliada en Isaac Peral 1 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 193/95. Expte. 418/95, a la empresa "EXCAVACIONES LEON, S.A.", domiciliada en Conde Guillén 18 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 382/95. Expte. 454/95, a la empresa "ANTONIO GARCIA BOLOAÑOS", domiciliada en León 20-22 de ASTORGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 494/95. Expte. 514/95, a la empresa "C.B.LA RUTA DEL BAKALAO", domiciliada en c/ Astorga 48 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 2.903/94. Expte. 575/95, a la empresa "BENITO ROBLES ORDAS", domiciliada en República Argentina 32 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

- Acta ISS nº. 3.009/94. Expte. 576/95, a la empresa "ANTONIO FERNANDEZ MORAN", domiciliada en Avda.del Bierzo 104 de CAMPONARAYA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 632/95. Expte. 585/95, a la empresa "GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR, S.A.", domiciliada en burgo Nuevo 17 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.d. 1/94 de 20.6(BOE 29.6.95), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-h).

- Acta ISS nº. 633/95. Expte. 586/95, a la empresa "GALBO, S.L.", domiciliada en Burgo Nuevo 17 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 105 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000,-h).

- Acta ISS nº. 667/95. Expte. 607/95, a la empresa "ANTONIO FERNANDEZ MORAN", domiciliada en Avda.del Bierzo 104 de CAMONARAYA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 825/95. Expte. 679/95, a la empresa "GALBO, S.L.", domiciliada en burgo Nuevo 17 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 105 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 866/95. Expte. 730/95, a la empresa "RIBES EXPRESS, TRANSPORTE URGENTE, S.A.", domiciliada en Ctra.Zamora km. 8.500 de ONZONILLA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 105 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 3.179/94. Expte. 795/95, a la empresa "SISTEMA CALIENTE, S.L.", domiciliada en Avda.Valdés 18 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 3.237/94. Expte. 797/95, a la empresa "TRABAJOS DE ALTURA, S.L.", domiciliada en Avda.Facultad Veterinaria 49 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000,-h).

- Acta ISS nº. 3.303/94. Expte. 799/95, a la empresa "SETEFON, S.L.", domiciliada en Colón 28, 1ª dcha de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 27/95. Expte. 809/95, a la empresa "NURA CINI SOY, S.L.", domiciliada en Covadonga 14 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS (153.000,-h).

- Acta ISS nº. 29/95. Expte. 810/95, a la empresa "DEVEZO, S.L.", domiciliada en C.C. Las Médulas 59 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

- Acta ISS nº. 56/95. Expte. 812/95, a la empresa "WALFER, S.L.", domiciliada en Demetrio Monteserín 7-9 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 81/95. Expte. 813/95, a la empresa "MINA CELESTINA, S.L.", domiciliada en Travesía del jardín 3 de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 82/95. Expte. 814/95, a la empresa "MINA CELESTINA, S.L.", domiciliada en Travesía del jardín 3 de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 83/95. Expte. 815/95, a la empresa "MINA CELESTINA, S.L.", domiciliada en Travesía del jardín 3 de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 109/95. Expte. 816/95, a la empresa "CONSYMO, S.L.", domiciliada en Avda.de Asturias 36 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 131/95. Expte. 817/95, a la empresa "TALLERES JURRA, S.L.", domiciliada en Ctra.Zamora km. 7 Polígono Industrial de ONZONILLA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-h).

- Acta ISS nº. 133/95. Expte. 818/95, a la empresa "DROGUERIAS MEDIAVILLA, S.L.", domiciliada en Avda.de Madrid 17 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64 y 66.1 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 135/95. Expte. 819/95, a la empresa "CENTRO INFORMATICO DE SISTEMAS Y AUTOMAT., S.L.", domiciliada en Juan Madrazo 27 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 137/95. Expte. 820/95, a la empresa "HULLERAS DEL CEA, S.A.", domiciliada en Polvorinos s/n de PUENTE ALMUHEY (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64 y 68 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

- Acta ISS nº. 145/95. Expte. 821/95, a la empresa "CAJA TERRITORIAL DE MADRID, S.A.", domiciliada en Alferez Provisional 2 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 150/95. Expte. 822/95, a la empresa "DECOLUX, S.L.", domiciliada en Avda.de Madrid, 24 de PUENTE CASTRO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 152/95. Expte. 823/95, a la empresa "ALAFER, S.L.", domiciliada en La Ermita 16 de LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 153/95. Expte. 824/95, a la empresa "PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, s.a.", domiciliada en 1ª travesía Peregrinos 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 160/95. Expte. 825/95, a la empresa "MOQUEXPOR LEON, C.B.", domiciliada en Jorge Manrique 10, bloque 39 de ARMUNIA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 165/95. Expte. 826/95, a la empresa "CONSTRUCCIONES CAVADA REY, S.A.", domiciliada en Avda.Extremadura 26 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 176/95. Expte. 827/95, a la empresa "VINACOTECA COYANZA, S.L.", domiciliada en Los Olivos 10 de VALENCIA DE DON JUAN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 178/95. Expte. 828/95, a la empresa "LUIS FERNANDO MIRANDA GONZALEZ", domiciliada en Alonso Arias s/n de VALENCIA DE DON JUAN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 195/95. Expte. 829/95, a la empresa "LEOTRANS, S.L.", domiciliada en Ctra.Santander km. 5,7 de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (251.000,-h).

- Acta ISS nº. 202/95. Expte. 830/95, a la empresa "BAIN, S.A. CONSTRUCCIONES", domiciliada en San Pedro Bercianos 2 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (251.000,-h).

- Acta ISS nº. 204/95. Expte. 831/95, a la empresa "PROYECTOS; ESTUDIOS E INSTAL.LND., S.A.", domiciliada en Avda.General Sanjurjo 5 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-h).



- Acta ISS nº. 209/95. Expte. 832/95, a la empresa "DECORACIONES FLEMING, S.L.", domiciliada en Obispo Alvarez Miranda 14 bajo de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-h).

- Acta ISS nº. 210/95. Expte. 833/95, a la empresa "ESIN, S.L.", domiciliada en Arquitecto Torbado 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 219/95. Expte. 836/95, a la empresa "COMISARIA PRIVADA LEON, S.L.", domiciliada en Catoute, 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 220/95. Expte. 837/95, a la empresa "COMISARIA PRIVADA LEON, S.L.", domiciliada en Catoute 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 223/95. Expte. 838/95, a la empresa "EXMIDELSA, S.L.", domiciliada en Pabellones Nieto 5 de TREMOR DE ARRIBA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000,-h).

- Acta ISS nº. 226/95. Expte. 839/95, a la empresa "F.M., C.B.", domiciliada en Murcia 12 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

- Acta ISS nº. 228/95. Expte. 840/95, a la empresa "MAPEAL GESTION, S.L.", domiciliada en Ctra.Orense s/n de PUENTE DOMINGO FLOREZ (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 231/95. Expte. 841/95, a la empresa "SERVILEON, C.B.", domiciliada en Avda.Constitución 195 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64.1 y 66 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-h).

- Acta ISS nº. 237/95. Expte. 842/95, a la empresa "PULIMENTOS LA SUIZA, S.L.", domiciliada en Cardenal Cisneros 16 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D. 1/94 de 20.6 (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr.Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

6334

27.300 ptas.

DON FRANCISCO JAVIER OTAZU SOLA, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos :

- Acta ISS nº. 234/95. Expte. 546/95, a la empresa "BUMERANG, S.L.", domiciliada en Avda.Aviación 32 de LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-h).

- Acta ISS nº. 523/95. Expte. 598/95, a la empresa "MUSIMAG, S.L.", domiciliada en Santiesteban y Osorio 17 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 681/95. Expte. 625/95, a la empresa "LUIS CESAR NICOLAS GARCIA", domiciliada en Sampoio 16 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000,-h).

- Acta ISS nº. 498/95. Expte. 634/95, a la empresa "JOSE MODESTO ALVAREZ GARCIA", domiciliada en Santiesteban y Osorio 1 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 522/95. Expte. 636/95, a la empresa "GERARDO FERNANDEZ GARCIA", domiciliada en San Juan Bosco 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.097/95. Expte. 922/95, a la empresa "ANTRACITAS DEL BOEZA, S.A.", domiciliada en La carretera s/n de FOLGOSO DE LA RIBERA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.098/95. Expte. 923/95, a la empresa "ANTRACITAS DEL BOEZA, S.A.", domiciliada en La Carretera s/n de FOLGOSO DE LA RIBERA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 67/95. Expte. 951/95, a la empresa "CONTRATAS DA SILVA Y SILVA, S.L.", domiciliada en Nicolas de Brujas 3, 2º B de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 203/95. Expte. 957/95, a la empresa "MAFER, C.B.", domiciliada en Avda.de la Constitución 271 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 218/95. Expte. 958/95, a la empresa "ASTAC-ESPAÑA", domiciliada en Isaac Peral 1 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 243/95. Expte. 959/95, a la empresa "AMADOR CELADILLA CARDOSO", domiciliada en Reyes Católicos 12 de SOTO Y AMIO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 261/95. Expte. 960/95, a la empresa "COCINADOS DE CASTILLA, S.L.", domiciliada en Ctra.Alfageme s/n de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000,-h).

- Acta ISS nº. 268/95. Expte. 961/95, a la empresa "DISTRIBUCIONES VALDEON, S.L.", domiciliada en Ctra.nacional 630, km. 8,5 de ONZONILLA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 280/95. Expte. 962/95, a la empresa "CONSTRUCCIONES COINVASA, S.L.", domiciliada en Nuñez de Guzman 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

- Acta ISS nº. 291/95. Expte. 963/95, a la empresa "TRANSPORTES TOAL, S.A.", domiciliada en San Eloy 7, Polígono Jano de VILLACEDRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 77 del R.D.L.1/94 dce 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 300/95. Expte. 964/95, a la empresa "CRIVEN, S.A.", domiciliada en San Martino 11 (Polígono Industrial El Jano) de VILLACEDRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 302/95. Expte. 965/95, a la empresa "SUMITES, S.A.", domiciliada en Párroco Pablo Díez 19 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 310/95. Expte. 966/95, a la empresa "BATANO, S.A.", domiciliada en Ctra. León Astorga km. 5 de LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 339/95. Expte. 969/95, a la empresa "COPISTERIA YOMA, S.L.", domiciliada en Reyes Católicos 21 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 342/95. Expte. 970/95, a la empresa "GENEROSO PIS CAVEDA", domiciliada en Plegarias 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 345/95. Expte. 971/95, a la empresa "SEGURGLAS, S.L.", domiciliada en República Argentina 11 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 347/95. Expte. 972/95, a la empresa "CONSTRUCCIONES CAVADA REY, S.A.", domiciliada en Avda. Extremadura 26 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 349/95. Expte. 973/95, a la empresa "MOVIMIENTOS TIERRAS SAN LORENZO, S.A.", domiciliada en Avda. Canal 113 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 350/95. Expte. 974/95, a la empresa "BELORPUL, S.L.", domiciliada en Avda. España 11, 3º A de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000,-h).

- Acta ISS nº. 353/95. Expte. 975/95, a la empresa "JOSE GARCIA CHACON", domiciliada en Ctra. Piedrafita-Villaseca de Laciana de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 356/95. Expte. 976/95, a la empresa "CONSTRUCTORA NORLEONESA, S.L.", domiciliada en Avda. Facultad Veterinaria 43 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-h).

- Acta ISS nº. 359/95. Expte. 977/95, a la empresa "PILAR GARCIA FERNANDEZ", domiciliada en Avda. Manuel Barrio de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-h).

- Acta ISS nº. 362/95. Expte. 978/95, a la empresa "RECAUCHUTADOS LEON, S.L.", domiciliada en Avda. San Ignacio de Loyola 68 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-h).

- Acta ISS nº. 376/95. Expte. 979/95, a la empresa "CONSTRUCCIONES QUINDIMIL, S.A.", domiciliada en Fueros de León 3, 3º de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 77 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 377/95. Expte. 980/95, a la empresa "MEJICO DISTRITO VAQUERO, S.L.", domiciliada en Avda. la Libertad s/n c.c. Las Médulas de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

- Acta ISS nº. 386/95. Expte. 981/95, a la empresa "PEDRO MEDINA GONZALEZ", domiciliada en Alcalde Miguel Castaño 14 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000,-h).

- Acta ISS nº. 387/95. Expte. 982/95, a la empresa "MINAS DEL BERNESGAZ, S.L.", domiciliada en Plaza Calvo Sotelo 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 390/95. Expte. 983/95, a la empresa "SANCAYO, S.L.", domiciliada en Ave María 2 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100 y 102 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 399/95. Expte. 984/95, a la empresa "GONZALVA, S.L.", domiciliada en Quevedo 25 de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 404/95. Expte. 985/95, a la empresa "LA CUBIERTA, SOCIEDAD COOPERATIVA", domiciliada en Ctra. Caboalles s/n de SARRIEGOS (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 415/95. Expte. 986/95, a la empresa "FELICISIMO IGLESIAS MARTIN", domiciliada en Avda. Padre Isla 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 418/95. Expte. 987/95, a la empresa "JOSE JOAQUIN MELEIRO", domiciliada en c/ Astorga 16 de VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 420/95. Expte. 988/95, a la empresa "OBRAS Y SERVICIOS COAMARBE, S.L.", domiciliada en Avda. de Valdés 43 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 428/95. Expte. 989/95, a la empresa "ESIN EUROPEA SERV. INTEGRALES, S.L.", domiciliada en Arquitecto Torbado 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 448/95. Expte. 990/95, a la empresa "FERNANDEZ BAQUERO, S.L.", domiciliada en ctra. León-Astorga km. 4 de VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 77 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 461/95. Expte. 991/95, a la empresa "COMERCIAL ALVAREZ Y MARQUINEZ, S.L.", domiciliada en Polígono Industrial Puente Nuevo de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000,-h).

- Acta ISS nº. 466/95. Expte. 992/95, a la empresa "BERNABE DEL RIO, S.L.", domiciliada en Máximo Cañon Waldaliso 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 468/95. Expte. 993/95, a la empresa "EXCAVACIONES MARTINEZ REAL, S.L.", domiciliada en Batalla de Bailen 140 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 469/95. Expte. 994/95, a la empresa "T.S.N. CARNICAS, S.L.", domiciliada en Las Eras 16 de VILLAQUILAMBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 473/95. Expte. 996/95, a la empresa "BIERZO A PUNTO, S.L.", domiciliada en Gómez Núñez 40 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 483/95. Expte. 997/95, a la empresa "GREGORIO BENITO PERNIA ALONSO", domiciliada en Mateo Garza 20 de PONTERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 495/95. Expte. 998/95, a la empresa "BAIN, S.A.", domiciliada en San Pedro Bercianos 2 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 553/95. Expte. 1.000/95, a la empresa "JOSE ANTONIO CAÑÓN ALONSO", domiciliada en Avda. Peñacorada 1 de CISTERNA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.

6579

26.900 ptas.

* * *

DON FRANCISCO JAVIER OTAZU SOLA, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos :

- Acta ISS nº. 2.908/90, a la empresa "ADOLFO HERMIDA MENDEZ", domiciliada en Avda. de roma 11, 1º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), acordando revocar de oficio la resolución.

- Acta Liquidación nº. 600/90, a la empresa "ADOLFO HERMIDA MENDEZ", domiciliada en Avda. de Roma 11, 1º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), acordando revocar de oficio el Acta de Liquidación.

- Acta ISS nº. 599/95. Expte. 573/95, a la empresa "FERROARMADO, S.L.", domiciliada en San Antonio 27 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74) , procediendo a la anulación del Acta.

- Acta ISS nº. 617/95. Expte. 620/95, a la empresa "ALFREDO ARIAS FERNANDEZ", domiciliada en Valdivia 1 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-€).

- Acta ISS nº. 749/95. Expte. 657/95, a la empresa "C.B.FLORISTERIA ALAMEDA", domiciliada en c/ Julio del Campo 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-€).

- Acta ISS nº. 385/95. Expte. 659/95, a la empresa "PROSANVAZ, S.L.", domiciliada en Cádiz 21 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,-€).

- Acta ISS nº. 659/95. Expte. 660/95, a la empresa "FERNANDO ESPANTOSO RODRIGUEZ", domiciliada en Los Rosales 13 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 831/95. Expte. 682/95, a la empresa "CHALETES DE LEON, S.L.", domiciliada en Camino de la Cruz 40 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 832/95. Expte. 683/95, a la empresa "CARMEN BARRIOS ALONSO", domiciliada en Gran Capitán 15-17 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-€).

- Acta ISS nº. 870/95. Expte. 732/95, a la empresa "PROMOCIONES COLESA, S.A.", domiciliada en Avda. Jose Aguado 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-€).

- Acta ISS nº. 871/95. Expte. 733/95, a la empresa "PROMOCIONES COLESA, S.A.", domiciliada en Avda. Jose Aguado 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-€).

- Acta ISS nº. 858/95. Expte. 745/95, a la empresa "VIUDA DE MATORINO ALONSO, S.L.", domiciliada en San Ignacio de Loyola 110 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 859/95. Expte. 746/95, a la empresa "VIUDA DE MATORINO ALONSO, S.L.", domiciliada en San Ignacio de Loyola 110 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L.1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 3.282/94. Expte. 798/95, a la empresa "REAL LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.L.", domiciliada en Avda. Jose Mª Fernández, 42 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.95), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-€).

- Acta ISS nº. 3.319/94. Expte. 802/95, a la empresa "PROKILE, S.L.", domiciliada en Plaza Colón 14 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-€).

- Acta ISS nº. 3.341/94. Expte. 803/95, a la empresa "Mª BELEN IBAÑEZ HERRERA", domiciliada en Juan Ferreras, 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 3.373/94. Expte. 804/95, a la empresa "AGENCIA DE TRANSPORTES LUAN PONFERRADA, S.L.", domiciliada en Batalla de Lepanto 16 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,-€).

- Acta ISS nº. 3.374/94. Expte. 805/95, a la empresa "SERTRABI, S.L.", domiciliada en Monasterio Carracedo 4 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-€).

- Acta ISS nº. 3.379/94. Expte. 807/95, a la empresa "ELISEO REY FERNANDEZ", domiciliada en La Serna 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 1.053/95. Expte. 890/95, a la empresa "FLORA VELASCO ALVAREZ", domiciliada en Conde Rebolledo 13 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100 y 103 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-€).

- Acta ISS nº. 26/95. Expte. 948/95, a la empresa "FLOMASA, S.C.", domiciliada en Avda. de Laciana 1 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-€).

- Acta ISS nº. 90/95. Expte. 952/95, a la empresa "CARBONES VILLASECA, S.A.", domiciliada en Avda. Constitución 20 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000,-€).

- Acta ISS nº. 179/95. Expte. 956/95, a la empresa "GONFREY, S.L.", domiciliada en Prensa Astorgana 18 de ASTORGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-€).

- Acta ISS nº. 1.281/95. Expte. 1.072/95, a la empresa "GRAFICAS CORNEJO, S.A.", domiciliada en Avda. de Asturias 13 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L.1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-€).

- Acta ISS nº. 1.126/95. Expte. 1.079/95, a la empresa "VEGABEN, S.A.", domiciliada en Arquitecto Torbado 6 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 77 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-€).

- Acta ISS nº. 1.184/95. Expte. 1.098/95, a la empresa "CONSTRUCCIONES CARLUAN, S.L.", domiciliada en Orozco 39 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 109 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr.Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.

7349

15.600 ptas.

DON FRANCISCO JAVIER OTAZU SOLA, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos :

- Acta ISS nº. 852/95. Expte. 724/95, a la empresa ENCARNACION GARCIA GONZALEZ, domiciliada en Santa Ana 26 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 200 y 102 del R.D.L.1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.102/95. Expte. 931/95, a la empresa CONSTRUCCIONES Y MONTAJES FERNANDEZ CAÑAS, S.L., domiciliada en SANTA OLAJA DE LA RIBERA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-).

- Acta ISS nº. 2.955/94. Expte. 947/95, a la empresa PAVIMENTOS Y SOLERAS LEON, S.L., domiciliada en La Bañeza 5 de POBLADURA DE PELAYO GARCIA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 28/95. Expte. 949/95, a la empresa FERNANDO GONZALEZ ROBLES, domiciliada en Vazquez de Acuña 30, 1º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

- Acta ISS nº. 49/95. Expte. 950/95, a la empresa PIO URDAMPILLETA ALVAREZ, domiciliada en Plaza San Francisco 12 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 97/95. Expte. 955/95, a la empresa LUIS NOE VILLALBA ALVAREZ, domiciliada en República de Cuba 6 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts 64, 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 471/95. Expte. 995/95, a la empresa LUIS BLANCO RODRIGUEZ, domiciliada en Pendón de Baeza 17, 4º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.065/95. Expte. 1.053/95, a la empresa ALFREDO SILVAN VILORIA, domiciliada en Viña Corona s/n de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA MIL PESETAS (70.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.066/95. Expte. 1.054/95, a la empresa ALFREDO SILVAN VILORIA, domiciliada en Viña Corona s/n de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.496/95. Expte. 1.193/95, a la empresa PEDRO ANGEL SOTO ALVAREZ, domiciliada en Ave Maria 5 de PONFERRADA, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 23, 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 75/95. Expte. 1.265/95, a la empresa COPASE, S.L., domiciliada en Mina Paqueta de IGÜENA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 164/95. Expte. 1.266/95, a la empresa CONSTRUCCIONES EUGOSA, S.L., domiciliada en Joaquín Costa 8 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-h).

- Acta ISS nº. 425/95. Expte. 1.271/95, a la empresa CIRCULO TEMPLARIO MARAGATO, domiciliada en La Iglesia 14 de ASTORGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 492/95. Expte. 1.273/95, a la empresa LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION LASA, S.L., domiciliada en El Cristo 18 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 100, 103 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 493/95. Expte. 1.274/95, a la empresa TALLER IMPRENTA ARTE, S.L., domiciliada en Padre Risco 23 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 499/95. Expte. 1.275/95, a la empresa SANTIAGO SANTOS MARTINEZ MARTINEZ, domiciliada en Capitán Cortés 5, 1º d de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 510/95. Expte. 1.276/95, a la empresa RODRIGUEZ MOENE, S.L., domiciliada en Avda.Facultad 31 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 518/95. Expte. 1.279/95, a la empresa FABRICACIONES FIRST, S.L., domiciliada en Coto de Abajo/San Feliz de Torio de GARRAFE DE TORIO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 526/95. Expte. 1.280/95, a la empresa ESTUDIO Y DEPORTE, S.L., domiciliada en Ordoño II, 7 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 528/95. Expte. 1.281/95, a la empresa SERVICIOS NOCTURNOS, S.A., domiciliada en Roa de la Vega 23 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 531/95. Expte. 1.282/95, a la empresa COMERCIAL DE LAS CUEVAS, S.L., domiciliada en Ctra.Valladolid km. 319 de ARCAHUEJA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-h).

- Acta ISS nº. 539/95. Expte. 1.284/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid-Coruña Km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 540/95. Expte. 1.285/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 541/95. Expte. 1.286/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 542/95. Expte. 1.287/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña Km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 543/95. Expte. 1.288/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 544/95. Expte. 1.289/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 545/95. Expte. 1.290/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 546/95. Expte. 1.291/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts.100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 547/95. Expte. 1.292/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 548/95. Expte. 1.293/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 554/95. Expte. 1.294/95, a la empresa CENTRO GERIATRICO EMERITAS, S.L., domiciliada en Obispo Alvarez Miranda 10, 2º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 111, y 213 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 557/95. Expte. 1.295/95, a la empresa ORGANIZACION MINERA, S.A., domiciliada en Generalísimo 17, 2º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 584/95. Expte. 1.296/95, a la empresa BURBIA, SISTEMAS SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., domiciliada en Murcia 70 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 588/95. Expte. 1.297/95, a la empresa MAXIMINO MUÑOZ GONZALEZ, domiciliada en Padre Risco 22 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENT MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 590/95. Expte. 1.298/95, a la empresa CAFE BIERZO UNIVERSIDAD, S.L., domiciliada en Avda.de Portugal 165 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 601/95. Expte. 1.299/95, a la empresa PETROBER, S.A., domiciliada en Avda.Asturias 137 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 612/95. Expte. 1.300/95, a la empresa ROSA Mª GONZALEZ LOSADA, domiciliada en Avda.Valdes 40 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 613/95. Expte. 1.301/95, a la empresa EVESGON, S.A., domiciliada en General Mola 16 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-h).

- Acta ISS nº. 615/95. Expte. 1.302/95, a la empresa CENTRO GERIATRICO EMERITAS, S.L., domiciliada en Alcalde Alvarez Miranda 10, 2º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 627/95. Expte. 1.303/95, a la empresa PROYECTOS, ESTUDIOS E INSTAL.IND.S.A., domiciliada en Avda.General Sanjurjo 5 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 631/95. Expte. 1.304/95, a la empresa LEOTRANS, S.L., domiciliada en Ctra.Santander km 5,7 de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 635/95. Expte. 1.305/95, a la empresa DECORACIONES FLEMING, S.L., domiciliada en Obispo Alvarez Miranda 14,bajo de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

- Acta ISS nº. 636/95. Expte. 1.306/95, a la empresa TALLERES MAQUINOR, S.L., domiciliada en Avda.Antibioticos 204 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L.1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 657/95. Expte. 1.307/95, a la empresa LEON-ASADOR, S.L., domiciliada en Ctra.León Astorga s/n de HOSPITAL DE ORBIGO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 661/95. Expte. 1.309/95, a la empresa BICI-GOLF, S.L., domiciliada en Párroco Pabblo Diez 63 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 662/95. Expte. 1.310/95, a la empresa BICI-GOLF, S.L., domiciliada en Párroco pablo Diez 63 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 663/95. Expte. 1.311/95, a la empresa PABLO Y ELOINA, S.L., domiciliada en Plaza S.Marcelo (Recreo industrial)de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64.1 y 66 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 201/95. Expte. 1.313/95, a la empresa FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCIA, domiciliada en Republica Argentina 31 de LEONF, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 266/95. Expte. 1.314/95, a la empresa MIGUEL CARLOS GRANDE RUBIO, domiciliada en Tizona 59 de SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100 y 102 del R.D.L.1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENT MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 433/95. Expte. 1.317/95, a la empresa UNION J.P., S.L., domiciliada en Pedro Santalla 3 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENT MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 464/95. Expte. 1.320/95, a la empresa ESTELITA BENEITEZ ALVAREZ, domiciliada en Avda.General Sanjurjo 1 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 581/95. Expte. 1.322/95, a la empresa OTERCONS, S.L., domiciliada en Ctra.Circunvalación (Pza.de toros) de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 624/95. Expte. 1.323/95, a la empresa CTNES.PEREZ ALVAREZ, S.L., domiciliada en Moisés de León, 10, 1º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 686/95. Expte. 1.325/95, a la empresa LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS, S.L., domiciliada en Ctra.Nacional 630, km. 154, 2º de ONZONILLA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64.1 y 66 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 687/95. Expte. 1.326/95, a la empresa MANUEL GARCIA GARCIA, domiciliada en La fuente s/n de VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 688/95. Expte. 1.327/95, a la empresa MANUEL GARCIA GARCIA, domiciliada en La fuente s/n de VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCO MIL PESETAS (105.000,-h).

- Acta ISS nº. 704/95. Expte. 1328/95, a la empresa CARBONES DEL PUERTO, s.A., domiciliada en Plaza de Calvo Sotelo 1,1º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 709/95. Expte. 1.329/95, a la empresa MOQUEXPOR LEON, C.B., domiciliada en Jorge Manrique 10, bloque 39 de ARMUNIA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 100, 103 y 104 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 727/95. Expte. 1.330/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 77 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 740/95. Expte. 1.331/95, a la empresa UNION FERRALLISTAS DEL BIERZO, s.A., domiciliada en General Gomez Nuñez 26 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 100, 103, 104 y 106 del R.D.L.1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 753/95. expte. 1.332/95, a la empresa RAMOS SABUGO, S.A., domiciliada en Avda.Ordoño II, 7 de LEONF, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 755/95. Expte., 1.333/95, a la empresa FABRICACIONES FIRST, S.L., domiciliada en Coto de abajo s/n de SAN FELIZ DE TORIO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 756/95. Expte. 1.334/95, a la empresa CENTRO GERIATRICO EMERITAS, S.L., domiciliada en Obispo alvarez Miranda 10, 2º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENT MIL CIENT PESETAS (100.100,-h).

- Acta ISS nº. 773/95. Expte. 1.335/95, a la empresa PULIMENTOS LA SUIZA, S.L., domiciliada en Cardenal Cisneros 16 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 100, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 803/95. Expte. 1.338/95, a la empresa CONSTRUCCIONES PRIMITIVO E HIJO, S.L., domiciliada en Pza.Mayo 5 de RIEGO DE LA VEGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO DOS MIL PESETAS (102.000,-h).

- Acta ISS nº. 837/95. Expte. 1.385/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA S.A., domiciliada en Ctra.Madrid Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 857/95. Expte. 1.387/95, a la empresa JOSE FERNANDEZ BLANCO, domiciliada en Alcalde Miguel Castaño 54 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R.D.L. 1/94 de 20 de Junio, imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 860/95. Expte. 1.388/95, a la empresa JOSE FERNANDEZ BLANCO, domiciliada en Alcalde Miguel Castaño 54 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 863/95. Expte. 1.390/95, a la empresa DECOLUX, S.L., domiciliada en Avda.de Madrid 24 PUENTE CASTRO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 867/95. Expte. 1.391/95, a la empresa DECOLUX, S.L., domiciliada en Avda.Madrid 24 de PUENTE CASTRO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 886/95. Expte. 1.393/95, a la empresa PULIMENTOS LA SUIZA, S.L., domiciliada en Cardenal Cisneros 16 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 909/95. Expte. 1.395/95, a la empresa OFIMATLEON, S.L., domiciliada en Juan de la Cosa 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-h).

- Acta ISS nº. 910/95. Expte. 1.396/95, a la empresa JOSE LUIS GOMEZ GARCIA, domiciliada en Santiesteban y osorio 18 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de TRESIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

- Acta ISS nº. 926/95. Expte. 1.398/95, a la empresa ROBERTO LECHOSO ESTRADA, domiciliada en Fdez.Cardórniga 5 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 930/95. Expte. 1.399/95, a la empresa NATALIA RIVEIRO VIEJO, domiciliada en Tarifa 10 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de CIENT MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 969/95. Expte. 1.407/95, a la empresa SUMITES, S.A., domiciliada en Párrco Pablo Diez 13 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-h).

- Acta ISS nº. 214/95. Expte. 834/95, a la empresa FERNANDO POLLAN FUENTES, domiciliada en Marqueses de S.Isidro 9 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO UNA MIL PESETAS (101.000,-h).

- Acta ISS nº. 215/95. Expte. 835/95, a la empresa FERNANDO POLLAN FUENTES, domiciliada en Marqueses de S.Isidro 9 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO UNA MIL PESETAS (101.000,-h).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr.Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Plza. de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonará.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ALBA QUIROGA JOSE	AV AMERICA, 3 5A	INFRACC. TRANSPORTE	90	300.000
ALBA QUIROGA JOSE	AV AMERICA, 3 5A	MULTAS Y SANC. TRANSPTE	91	300.000
BIERZO PIEL SA	CR MADRID CORUÑA, 259	TRANSMISIONES	94	441.869
BIERZO PIEL SA	CR MADRID CORUÑA, 259	TRANSMISIONES	94	390.884
COBISA SA	AV COMPOSTILLA, 1	SANCION TRAFICO	95	12.000
CONST. EXPLOTAC. PONFERRADA SA	A. LOPEZ PELAEZ, 26	SOCIEDADES 3T	93	526.079
DESMOVI SL	AV VALDES, 38 2C	IRPF RET. TRAB. PERSONAL	93	1.176.246
GAREA RODRIGUEZ JOSE	GENERAL VIVES, 51	TRANSM. PATRIMONIALES	92	221.003
GOMEZ CASTRO CELSO	LA MARTINA, 0	IRPF SANC. PARALELAS	92	117.278
LIMPIEZAS E IMPERM. LASA SL	CL CRISTO, 18	SOCIEDADES	93	1.023.088
LORENZO GIL JOSE LUIS	PASAJE PORTUGAL, 3	I.A.E.	94	54.180
MEJICO DISTRITO VAQUERO SL	AV LIBERTAD, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
MEJICO DISTRITO VAQUERO SL	AV LIBERTAD, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	120.000
MEJICO DISTRITO VAQUERO SL	AV LIBERTAD, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	60.000
OVALLE VALBUENA JERONIMO	AV CASTILLO, 14-4F	I.R.P.F. PAGO FRACC. 4T	94	184.427
OVALLE VALBUENA JERONIMO	AV CASTILLO, 14-4F	I.V.A. DEC. TRIM. 4T	94	153.222
PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	AV CASTILLO, 186	SOCIEDADES SANC. PARALELA	93	28.453
PIZARRAS LARTEGUNDIN SL	CL GOMEZ NUÑEZ, 12	CANON SUPERFICIE MINAS	93	1.800
PIZARRAS TREMADO SL	AV PLATA, 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
PROMOC. VIVIENDAS ALEJANDRE SA	CL CARBÓN, 1	RECURSOS EVENTUALES	94	120.000
RODERO LOZANO FRANC. JAVIER	AV CARIBE 3 51	IRPF PAGO FRACC. 4T	94	151.938
RUIZ JARAMILLO LUIS ANTONIO	PZ PORTALES, 3-5	I.R.P.F. PARALELA	92	703.494
SENCADAS RIBEIRO JORGE ARIST.	NICOM. MARTIN M., 34	I.A.E.	94	86.400
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MONAST. CARRACEDO, 4	SANCI. COTO D.G. TRANS.	93	300.000
SOTUCAL SL	DOCTOR FLEMING, 21	IRPF RET. TRAB. PERSONAL	94	224.104
TRANS. EXCAV. MOVITIERRA SL	PEDRALBA, 4	SOCIEDADES SANC. PARALELA	93	9.697
TU ZAPATO SL	CL ALMERIA, 19	SANCION TRAFICO	94	30.000

VILLAVERDE CUEVAS ANTONIO	AV ESPAÑA, 13	I.V.A. ACTAS INSP.	89-90	5.285.147
VILLAVERDE CUEVAS ANTONIO	AV ESPAÑA, 13	I.R.P.F. ACTAS INSP.	90	4.530.626
VILLAVERDE CUEVAS ANTONIO	AV ESPAÑA, 13	I.R.P.F. ACTAS INSP.	89	1.132.445
VILLAVERDE CUEVAS ANTONIO	AV ESPAÑA, 13	I.R.P.F. ACTAS INSP.	88	7.747.528
VILLAVERDE VAZQUEZ SA	AV ESPAÑA, 19	SOCIEDADES ACTAS INSP.	89	763.878
VILLAVERDE VAZQUEZ SA	AV ESPAÑA, 19	SOCIEDADES ACTAS INSP.	90	3.458.436
VILLAVERDE VAZQUEZ SA	AV ESPAÑA, 19	SOCIEDADES ACTAS INSP.	88	764.674

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ESPANHOL MARMELO CARLOS MAN.	SANTIBAÑEZ TORAL,0	IRPF GESTION NO DECLAR.	92	930.090
RAMOS TORIBIO FRANCISCO	CL COMEN.SALDAÑA,100	CANON SUPERFICIE MINAS	94	2.400
RAMOS TORIBIO FRANCISCO	CL COMEN.SALDAÑA,100	CANON SUPERFICIE MINAS	94	8.400
TRANSMINERIA SL	CL RIO BOEZA,6	INFRACC.LEYES SOCIALES	94	960.000

MUNICIPIO DE: CACABELOS

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
OBRAS SERVICIOS COAMARBE SL	MAYOR,12	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	93	219.308

MUNICIPIO DE: CONGOSTO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
HERMANAS SANCHEZ MOLINA SL	CALLEJA- SAN MIGUEL	INFRACC.LEYES SOCIALES	94	600.120
HERMANAS SANCHEZ MOLINA SL	CALLEJA-SAN MIGUEL	INFRACC.LEYES SOCIALES	93	540.000

MUNICIPIO DE: VILLABLINO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
FLOMASA SC	CL CUETO ALBO, 11	INFRACC.LEYES SOCIALES	94	120.000
FLOMASA SC	CL CUETO ALBO, 11	INFRACC.LEYES SOCIALES	94	600.120
MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	CABOALLES ABAJO,0	INFRACC.LEYES SOCIALES	94	240.120
MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA,34	INFRACC.HORARIO CIERRE	93	12.000

MUNICIPIO DE: VILAFRANCA DEL BIERZO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
ANTIZAR PEREZ ENRIQUE	LG VILELA	IRPF PARALELA A INGR.	93	186.660

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 23 de mayo de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

6190

26.160 pts.

Administración de Ponferrada

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BEMBIBRE

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GONZALEZ FELIZ ARGIMIRO	10021995 K BEMBIBRE	CL QUEVEDO, 25-2	IVA 300 92 4T	10.000

Municipio: CACABELOS

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
PUERTO INDUSTRIA MUEBLE,S.A.	A24019895	CACABELOS CL PARRAS, 23	SOC. 202 92 1T	10.000

Municipio: CAMPONARAYA

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
GARCIA FERNANDEZ EVANGELINO	9958806	J CAMPONARAYA CL CAMPO,98-NARAYOLA	IRPF 190 93 0A	15.000

Municipio: IGUEÑA

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
EXCAVACIONES CAYMI, S.L.	B24273229	IGUEÑA LG ESPINA TREMOR	IRPF 190 93 0A	15.000
GALLEGO MACIAS BERNARDO	10009344	C IGUEÑA LG POBLADURA REGUERAS	IVA 390 93 0A	10.000

Municipio: MOLINASECA

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
CUARCITAS DE MOLINASECA,S.L.	B24261042	MOLINASECA CR ONAMIO, 1	SOC.201 92 0A	10.000

Municipio: PONFERRADA

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
AIRA AMIGO ANTONIO	10041370	F PONFERRADA CL NICLOAS BRUJAS,19	IAE 845 93 0A	20.000

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
BASFRUCO	B24235285	PONFERRADA CR MADRID CORUÑA,393	IVA 390 93 0A	10.000
BIERZO SCL	F24079352	PONFERRADA AV ESPAÑA,39	IVA 390 92 0A	15.000
BLANCO VELASCO MARIA PILAR	11949814	A PONFERRADA CL FERNANDO MIRANDA,5	IRPF 101 92 0A	25.000
COMPANIA HISPANO ITALIANA MODA,S.L.	B24054108	PONFERRADA CL CRISTO, 2	IVA 390 92 0A	10.000
EXPLOTACION ROCAS INDUSTRIALES S.L.	B24247173	PONFERRADA CL GENERAL VIVES,55	IVA 390 92 0A	10.000
GARCIA ALVAREZ JOSE BIENVENIDO PAB.	10027196	R PONFERRADA PZ AYUNTAMIENTO, 10	IRPF 101 92 0A	25.000
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099	G PONFERRADA AV AMERICA, 12	IRPF 101 92 0A	25.000
PIZARRAS LARTEGUNDIN, S.L.	B24088429	PONFERRADA AV GOMEZ NUÑEZ,12-4A	IRPF 190 93 0A	15.000
RODRIGUEZ SANTAMARINA JOSE	10040841	F PONFERRADA CL ALMERIA, 9	IRPF 101 92 0A	2.000
RUIZ JARAMILLO LUIS ANTONIO	4523940	R PONFERRADA PZ PORTALES, 3-5	IRPF 100 92 0A	25.000
SISTEMA CALIENTE,S.L.	B24267841	PONFERRADA AV. VALDES,18	IAE 845 93 0A	20.000

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA PARA ALTA DE OFICIO EN EL CENSO DEL I.A.E..

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
SALVI GARCIA ELADIO	10041365	W PONFERRADA AV VALDES, 14-B.	IAE 94 A-49-94	0

Municipio: TORENO

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
HERMANOS VILLAR FERNANDEZ, C.B.	E24104143	TORENO CL VEA	IVA 390 91 0A	20.000
HERMANOS VILLAR FERNANDEZ, C.B.	E24104143	TORENO CL VEA	IVA 390 92 0A	15.000

Municipio: VILLABLINO

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
COMERCIAL APAR S.L.	B24095549	VILLABLINO AV. LACIANA, 3	SOC.201 92 0A	5.000

Municipio: VILAFRANCA DEL BIERZO

Asunto: INICIO EXP.SANC.POR PRESENTAR DECLAR/LIQ.F.PLAZO SIN REQ.PREVIO.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIZARRAS DE VILLARBACU,S.L.	B24238263	VILAFRANCA CL ESTACION, 1	IRPF 110 92 2T	10.000
VIÑAS Y BODEGAS BIERZO,S.A.	A24049967	VILAFRANCA CL RIBADEO, 21	IRPF 190 93 0A	15.000
VIÑAS Y BODEGAS BIERZO,S.A.	A24049967	VILAFRANCA CL RIBADEO, 21	IRPF 110 93 1T	10.000

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular por escrito ante esta oficina las Alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo y a la vista de dichas Alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados se le comunicará la resolución del expediente.

Ponferrada, 21 junio de 1995.-El Jefe del Servicio, M.^a del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BEMBIBRE

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GONZALEZ FELIZ PEDRO	10009130	J BEMBIBRE CL QUEVEDO, 25	IRPF 101 93 0A	0
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	10038483	H BEMBIBRE CL ELOY REIGADA, 41-1	IRPF 101 93 0A	0

Municipio: CACABELOS

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BASANTE ALVAREZ HIPOLITO	10039874	Y CACABELOS CL JOSE ANTONIO, 2	IRPF 101 93 0A	147.853

Municipio: CARRACEDELO

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIEGUEZ FERRERO FERNANDO	10056331 H	CARRACEDELO AV CACABELOS, 55	IRPF 100 93 0A	0
FERNANDEZ BARRIO MIGUEL ANTONIO	10080555 T	CARRACEDELO CL COLINAS, 19	IRPF 100 93 0A	31.154

Municipio: CORULLON

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ PRIETO FRANCISCO	10021522 P	CORULLON LG DRAGONTE, S/N	IRPF 101 93 0A	23.549

Municipio: IGUEÑA

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GALLEGO MACIAS BERNARDO	10009344 C	IGUEÑA LG POBLADURA REGUERAS	IVA 390 93 0A	38.273

Municipio: LEON

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS GOMEZ JOSE IGNACIO	10089309 Z	LEON CL ALCALDE M.CASTAÑ 40	IRPF 100 93 0A	8.309

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIZARRAS DE ESPAÑA, SL	B24239337	LEON CL CARDENAL LORENZA,5	IVA 390 93 0A	105.111

Municipio: PONFERRADA

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS ALVAREZ JESUS	9988293 Z	PONFERRADA AV PORTUGAL, 9-3	IRPF 101 93 0A	30.867
CASTAÑEDA PORRO ANTONIO	13872983 G	PONFERRADA AV BIERZO, 2	IRPF 101 93 0A	314.728
FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10183149 Z	PONFERRADA CL OBISPO MERIDA, 10	IRPF 100 93 0A	0
GUTIERREZ AZA JESUS JOAQUIN	9710137 C	PONFERRADA AV PUEBLA, 40 2-I	IRPF 100 93 0A	387.008
MENDEZ BLANCO PABLO	10082130 B	PONFERRADA AV LOS ANDES, 36	IRPF 101 93 0A	0
MONTOTO BLANCO MERITA	10040410 J	PONFERRADA CL GENERAL VIVES,3 4-I	IRPF 101 93 0A	13.624
PEREZ BARREIRO JOSE LUIS	10035951 Q	PONFERRADA CL FERNANDO MIRANDA 12	IVA 390 93 0A	22.960
RIESCO SANCHEZ RAFAEL	9976425 Z	PONFERRADA CL GOMEZ NUÑEZ, 26 4A	IRPF 100 93 0A	93.081
NICOLAS ALMARZA CONSULTORES, SL	B78821659	PONFERRADA AV AMERICA, 46	SOCIE 201 92 0A	16.282
PACOBEL, SL	B24086910	PONFERRADA CL CAMINO ENCINAL DEHE	SOCIE 201 93 0A	0
FERNANDEZ BARRA M BLANCA	5230994 N	PONFERRADA AV PORTUGAL, 60 3 D	IRPF 100 93 0A	0

Asunto: DEVOLUCIONES ESPECIALES

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FONTANERIA GONZALEZ,C.B.	E24088049	PONFERRADA CL FRAILES, 3	IVA 390 92 0A	0

Municipio: PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Asunto: DEVOLUCION DE OFICIO DEL IMPUESTO RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVES ANIBAL AUGUSTO	X0334411	Z P. D. FLOREZ LG VEGA DE YERES	IRPF 101 91 0A	16.531

Municipio: TORENO

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MORADAS RODRIGUEZ CARMEN SALOME	9925733	Z TORENO CR VILLAR TRAVIESAS	IRPF 101 93 0A	0

Municipio: VILLABLINO

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL DE OFICIO CON IMPORTE A DEVOLVER

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CORDERO SAL BENIGNO	9923878	E VILLABLINO LG RIOSCURO LACIANA	IRPF 100 93 0A	0
FARTO LAMA BENIGNO	10038851	H VILLABLINO AV SIERRAPAMBLEY, 33-2	IRPF 101 93 0A	68.438

Asunto: DEVOLUCIONES ESPECIALES

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CONSTRUCCIONES LACIANA, S.A.	A24037731	VILLABLINO AV ASTURIAS, 12 - 1	0 94 0A	0

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Ponferrada, 21 junio de 1995.-El Jefe del Servicio, M.^a del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: PONFERRADA

Asunto: ACUERDO ESTIMATORIO DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
C.B.JOSE LUIS RAMON CORRAL Y OTROS	E24244378	PONFERRADA CL CAMINO SANTIAGO, 11	IAE 93 R799/93	55.396

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Reclamación Económico Administrativa ante el

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León).

Ponferrada, 21 junio de 1995.-El Jefe del Servicio, M.^a del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BEMBIBRE

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GONZALEZ LOSADA FRANCISCO	10066298 A	BEMBIBRE CL ARROYO JALON 36	IRPF 100 93 0A	0
LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	9999732 E	BEMBIBRE CL SUSANA GONZALEZ, 40	IRPF 100 93 0A	0
PRIETO GOMEZ JOAQUIN	9293554 J	BEMBIBRE LG SAN ESTEBAN TORAL	IRPF 100 93 0A	0
AVILA CANO VALERIANO	25769068 Y	BEMBIBRE CL QUEIPO DE LLANO, 33	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: BERLANGA DEL BIERZO

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PRIETO TALADRIZ JOSE MIGUEL	10052960 M	BERLANGA BIE CR TORENO S/N	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: CACABELOS

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PONCELAS ALONSO EDELMIRO	10075233 Z	CACABELOS CL NEGRILLOS, 10	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: CAMPONARAYA

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ MATINEZ JOSE ANTONIO	76621787 R	CAMPONARAYA CL REALMAGAZ ABAJO 108	IRPF 100 93 0A	0

Asunto: REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMP.IRPF-93

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ENRIQUEZ TAULER LUIS JAVIER	12368614 L	CAMPONARAYA CL CRN - VI, 394	IRPF 101 93 0A	0

Municipio: CARRACEDELO

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	10034422 M	CARRACEDELO CL ANGEL, 17	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: CARUCEDO

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
ALVAREZ BELLO JOSE	9941059	E CARUCEDO LG CARUCEDO S/N	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: FABERO

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
RABANAL MARINERO JOSE MARIA	10086441	K FABERO CL SANTA BARBARA, 18	IRPF 100 93 0A	0

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
RUIZ ABELLA JOSE	10013002	K FABERO CL SOUTO S/N	IRPF 100 93 0A	0
MACIAS GONZALEZ PEDRO	10028960	V FABERO CL SAN BLAS, 9	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: IGUEÑA

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
RODRIGUEZ SUAREZ INMACULADA	10060771	L IGUEÑA CL FARRUCON, 10	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: MOLINASECA

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
FERNANDEZ BARRIOS FERNANDO	10087078	Z MOLINASECA CL CALLEJA LA TORRE 4	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: PALACIOS DEL SIL

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
CASTILLO ALVAREZ ALFREDO	9953202	K PALACIOS SIL LG SALIENTES S/N	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: PONFERRADA

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Inporte
GONZALEZ MOREIRA FRANCISCO	10009085	Z PONFERRADA AV BIERZO, 34	IRPF 100 93 0A	0
OPEZ BOTO SILVIA	10085985	L PONFERRADA AV PORTUGAL 57	IRPF 100 93 0A	0
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842	T PONFERRADA CL GENERAL VIVES, 22 1	IRPF 100 93 0A	0
PRADO PRADO MANUEL	9910885	R PONFERRADA CL CAMPO CRUZ, 25	IRPF 100 93 0A	0
RODRIGUEZ MERAYO M GUADALUPE	10068777	K PONFERRADA AV PORTUGAL, 55	IRPF 100 93 0A	0
TAHOCES FERNANDEZ EMILIA	10007541	B PONFERRADA PS SAN ANTONIO, 19	IRPF 100 93 0A	0
VAZQUEZ IGLESIAS MANUEL	10078638	S PONFERRADA CM SANTIAGO, 52	IRPF 100 93 0A	0
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO	32625086	T PONFERRADA CL TELENO, 23	IRPF 100 93 0A	0
MIGUELEZ RODRIGUEZ CLAUDIO ANGEL	39340476	B PONFERRADA AV PORTUGAL, 59-1	IRPF 100 93 0A	0

Asunto: REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMP. IRPF-93

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARIAS MARQUES CARMEN	71487031 H	PONFERRADA CLDOCTOR FLEMING, 18	IRPF 101 93 0A	0
CAO MOSQUERA SANTIAGO MANUEL	76488892 T	PONFERRADA CL GENERAL VIVES, 54 1	IRPF 101 93 0A	0
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099 G	PONFERRADA AV AMERICA, 12	IRPF 101 93 0A	0
RODRIGUEZ SUAREZ M ENCARNACION	10063610 Y	PONFERRADA CL SITIO NUMANCIA, 44	IRPF 101 93 0A	0

Municipio: VILLABLINO

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CANEDO TASCON MANUEL	9971601 C	VILLABLINO LG VILLASECA LACIANA	IRPF 100 93 0A	0

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA RAMON MAGIN	10593129 L	VILLABLINO CL BATSINON 14	IRPF 100 93 0A	0
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	10049713 G	VILLABLINO LG VILLAR SANTIAGO S/N	IRPF 100 93 0A	0
MENENDEZ ARGUELLES ALVARO CARLOS	9381093 Z	VILLABLINO AV LACIANA, 3 3I	IRPF 100 93 0A	0
PEREZ PEREZ ALFREDO	2039038 L	VILLABLINO LG CABOALLES ABAJO S/N	IRPF 100 93 0A	0
SISO PEREZ ALBERTO	10032343 L	VILLABLINO CL LEITARIGOS, 2	IRPF 100 93 0A	0
TABLADO BARREDO MANUEL	10088015 P	VILLABLINO CL TRAPIELLAS CABOA AB	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: VILLADECANES

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10048950 C	VILLADECANES CL PICO TORAL VADOS 49	IRPF 100 93 0A	0

Municipio: VILLAFRANCA DEL BIERZO

Asunto: REQUERIMIENTO POR NO PRESENTAR DECLAR.ANUAL DE RENTA EJERC.1993

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA FREIJO JOSE	10064183 G	VILLAFRANCA CL DIEZ OBELAR 1 3	IRPF 100 93 0A	0

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para remitir por correo o, presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la Oficina arriba indicada, los documentos o justificantes citados en el requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de no atender este requerimiento en tiempo y forma se incoará procedimiento sancionador por infracción tributaria simple, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 21 junio de 1995.-El Jefe del Servicio, M.ª del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BEMBIBRE

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARBONES MONTEALEGRE,S.A.	A24010118	BEMBIBRE CL ORENSE	IRPF 190 92 0A	15.000
MARTINEZ NAVARRO SOFIA	33385945 L	BEMBIBRE AV VILLAFRANCA, 102	IAE 845 93 0A	5.000
MINA CELESTINA, S.L.	B24028680	BEMBIBRE TR JARDIN, 3	IRPF 110 92 1T	10.000
MINA CELESTINA	B24028680	BEMBIBRE TR. JARDIN, 3	IRPF 110 92 3T	10.000
MINA CELESTINA	B24028680	BEMBIBRE TR. JARDIN, 3	IRPF 110 92 4T	10.000
MINA CELESTINA, S.L.	B24028680	BEMBIBRE TR. JARDIN, 3	IVA 300 92 1T	10.000
MINA CELESTINA,S.L.	B24028680	BEMBIBRE TR. JARDIN, 3	IVA 300 92 3T	10.000
MINA CELESTINA, S.L.	B24028680	BEMBIBRE TR. JARDIN, 3	IVA 300 92 4T	10.000
TENIZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	X0330255 K	BEMBIBRE CL LOPE DE VEGA, 22	IAE 845 92 0A	12.500

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARBONES SILFER, S.L.	B24235509	BEMBIBRE CL VIÑA CORONA	IRPF 110 93 4T	111.897
CARBONES SILFER,S.L.	B24235509	BEMBIBRE CL VIÑA CORONA	IVA 300 93 4T	14.372
MEJUTO MAYAN M ISABEL	32425911 M	BEMBIBRE CL DR. FLEMING, 3	IVA 300 94 1T	9.000

Asunto: LIQUID.PROVISIONAL DE OFICO DEL IVA EJERCICIO 1993.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ JULIAS Y OTR	E24260069	BEMBIBRE LG SANTIBAÑEZ TORAL	IVA 390 93 0A	220.912

Municipio: CAMPONARAYA

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALBA GARCIA RAUL	9984528 K	CAMPONARAYA CL ANIBAL CARRAL, 32	IRPF 110 93 1T	11.351

Municipio: IGUEÑA

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CONTRATAS DELSAMARA, S.L.	B24224834	IGUEÑA PZ LIBERTAD - TREMOR	IRPF 110 92 3T	190.452

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CONTRATAS DELSAMARA, S.L.	B24224834	IGUEÑA PZ LIBERTAD-TREMOR	IRPF 110 92 4T	34.137
EXMIDELSA,S.L.	B24250193	IGUEÑA CL PABELLONES NIETO, 5	IVA 300 92 4T	12.659

Municipio: MOLINASECA

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVAREZ VALCARCE M NIEVES	10077989 X	MOLINASECA LG RIEGO DE AMBROS	IVA 390 92 0A	10.000

Municipio: PONFERRADA

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ARROYO GUERRERO LEONARDO	10052416 J	PONFERRADA CL OBISPO OSMUNDO, 9	IVA 390 91 0A	15.000
CARBONES HNOS. FERNANDEZ C.B.	E24273062	PONFERRADA CL JUNTA VECINAL, 4	IAE 845 93 0A	20.000
COMPANIA HISPANO ITALIANA MODA S.L.	B24054108	PONFERRADA CL CRISTO, 2	IVA 300 91 4T	10.000
CONSULTORES ASESORES DIEZ FERNANDEZ	B24239360	PONFERRADA CL FUEROS LEON, 3-1.-8	IAE 845 93 0A	5.000
HORMIGONES PULIDOS DEL BIERZO,S.A.	A24094393	PONFERRADA CL ARRIEROS, 6-1 I.	IVA 390 91 0A	15.000
HORMIGONES PULIDOS DEL BIERZO, S.A.	A24094393	PONFERRADA CL ARRIEROS, 6 -1 I.	IRPF 190 91 0A	25.000
JULIAN GARCIA JOSE MARIA	10043868 K	PONFERRADA CL GERISCOL-UR.PAT.,30	IAE 845 93 0A	20.000
LA FAMILIA, C.B.	E24092884	PONFERRADA CL R. GLEZ. ALEGRE, 12	IVA 390 91 0A	15.000
LOPEZ NUÑEZ ESTRELLA	10074590 S	PONFERRADA AV PORTUGAL, 27-1.-D	IRPF 131 92 1T	10.000
LOPEZ NUÑEZ ESTRELLA	10074590 S	PONFERRADA AV PORTUGAL, 27-1.-D	IVA 390 92 0A	15.000
MANTENIMIENTO EDIF. GARCIA Y LOPEZ	B24270522	PONFERRADA CL LAGO BAÑA, 29	IAE 845 93 0A	20.000
MORANTE PEREDA GERARDO	13913652 D	PONFERRADA AV, ESPAÑA, 9-2 C	IAE 845 93 0A	20.000
OFITEC,S.A.	A24067225	PONFERRADA PZ MANUEL DE FALLA, 10	I.SOC.202 91 3T	10.000
OFITEC,S.A.	A24067225	PONFERRADA PZ MANUEL DE FALLA, 10	I.SOC.202 91 2T	10.000
PACOBEL, S.L.	B24086910	DEHESAS CM ENCINAL,6	IRPF 190 91 0A	15.000
ROSALINA GARCIA,S.L.	B24099988	PONFERRADA AV PONTEVEDRA, 28	OP.I.349 93 1T	15.000
SAL Y COMPANIA, S.L.	B24002305	PONFERRADA CL LUCIANA FDEZ., 9	OP.I.349 93 1T	15.000
TRASBI, S.L.	B24233298	PONFERRADA CL VIOLETAS, 7	IVA 390 91 0A	10.000
PEREZ MONTESINOS FEDERICO	45258452 H	PONFERRADA CL ISIDRO RUEDA, 1-5 D	IRPF 101 92 0A	40.698
RUIZ JARAMILLO LUIS ANTONIO	4523940 R	PONFERRADA PZ PORTALES, 3 -5	IRPF 100 92 0A	261.256
SILVA COBELO HELIODORO MARIO	76400166 P	PONFERRADA AV AMERICA, 10	IRPF 101 92 0A	83.034
TRANSPORTES EXC. SOCANA, S.L.	B24088023	PONFERRADA CL CARRAL, 1	IVA 390 92 0A	112.555

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ASPEM, SAL	A24054033	PONFERRADA AV PORTUGAL,273	IVA 307 88 0A	9.058
ASPEM,SAL	A24054033	PONFERRADA AV PORTUGAL, 273	IVA 307 89 0A	8.755
CARBOMINSA	A24038929	PONFERRADA CL VENTAS CACHON	IVA 300 93 4T	17.250
CONCASE,S.L.	B24275034	PONFERRADA PS SAN ANTONIO, 5	IRPF 110 93 4T	69.248
EXCAVACIONES ARIAS, S.A.	A24042095	PONFERRADA CL GENERAL VIVES, 62	IRPF 110 93 4T	18.901
GARCIA ALONSO JESUS FRANCISCO	9992855 E	PONFERRADA AV PUEBLA, 3	IRPF 130 93 3T	14.824
GONZALEZ SUBIROL ARTURO	9927727 F	PONFERRADA CL BATALLA DE OTUMBA,3	IRPF 100 90 0A	17.653
MERAYO VOCES LUIS	9912396 V	PONFERRADA CL ALFONSO EL SABIO,18	IRPF 101 92 0A	52.784

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
URBANIZACIONES Y PROM. LOS GALOS	B24292195	PONFERRADA CL MATEO GARZA, 25 EN	IVA 300 94 2T	47.397

Asunto: LIQUID.PROVISIONAL DE OFICO DEL IVA EJERCICIO 1993.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PETROBER SA	A24240327	PONFERRADA AV ESPAÑA, 13	IVA 390 93 0A	350.837
TARACEA 17, SL	B24229833	PONFERRADA LG CENTRO COMERCIAL ME	IVA 390 93 0A	84.053
URBANIZACION GERISCOL, SA	A24034779	PONFERRADA CL HIGALICA,21	IVA 390 93 0A	2.434

Municipio: PRIARANZA DEL BIERZO

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MADERAS VILLALIBRE,SAL	A24085169	VILLALIBRE J CR ORENSE	OP.T.347 91 0A	15.000

Municipio: PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
PIDELVASA, S.A.	A24072050	P. D. FLOREZ	CR REAL	IVA 390 92 0A	10.000
PIZARRAS CABRERA, S.A.	A32007544	P.D.FLOREZ	CR REAL	IVA 390 92 0A	10.000
PIZARRAS LEOR, S.L.	B24089930	P. D. FLOREZ	CR ORENSE	IRPF 190 91 0A	15.000

Municipio: TORENO

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
SANEAMIENTOS DIAL, S.L.	B24102246	TORENO	AV PONFERRADA	OP.T.347 91 0A	15.000

Municipio: VILLABLINO

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVES PEREIRA JOAO MARIA	X1221387 2	VILLABLINO	CL SIERRA PAMBLEY, 34	IAE 845 93 0A	20.000
LOPEZ BLANCO FERNANDO	10044865 Y	VILLABLINO	AV CONSTITUCION, 3	IAE 847 93 0A	25.000
OTERO LOPEZ LUIS	10825405 H	VILLABLINO	CL GARCIA BUELTA, 11	IAE 845 93 0A	20.000

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
FERNANDEZ GONZALEZ ALVARINA	71628661 Z	VILLABLINO	CR. DEGAÑA.-CABOALLES	IVA 310 93 3T	13.909

Municipio: VILLADECANES

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
GAYPO, S.L.	B24058166	TORAL VADOS	CL MARIANO REMACHA, 34	IRPF 190 91 0A	25.000

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECLAR.ANUAL FUERA DE PLAZO SIN REQ.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
HOTEL RESTAURANTE CANADA, SAL	A24093528	TORAL VADOS	CL LAGO, 74	OP.T.347 91 0A	15.000
TRIGODUL, SAL	A24087314	TORAL VADOS	POL . IND. BIERZO	IRPF 190 91 0A	15.000
TRIGODUL, SAL	A24087314	TORAL VADOS	POL. IND. BIERZO	OP.T.347 91 0A	15.000

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
GAYPO, S.L.	B24058166	TORAL VADOS	CL MARIANO REMACHA, 34	IRPF 110 91 2T	16.743

Asunto: LIQUID.PROVISIONAL DE OFICO DEL IVA EJERCICIO 1993.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Cto./Mod./Prdo.	Importe
HOTEL RESTAURANTE CANADA, SAL	A24093528	VILLADECANES	CL LAGO -TORAL VADOS,	IVA 390 93 0A	40.040

Municipio: VILAFRANCA DEL BIERZO

Asunto: RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUER.PREVIO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARRASCO MUÑOZ MARTIN JOSE	10504857 K	VILAFRANCA AV CALVO SOTELO	IRPF 101 92 0A	26.563

El Ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

- Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes:
hasta el 5 del mes siguiente
- Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes:
hasta el 20 del mes siguiente

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en Via Ejecutiva con el Recargo de Apremio (20%)

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

- 1.- A través de Entidad Colaboradora, Banco o Caja de Ahorros, por medio de Carta de Pago que se facilitará en las oficinas de la Agencia Tributaria.
- 2.- En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Ponferrada, 21 junio de 1995.-El Jefe del Servicio, M.^a del Carmen García Hidalgo.-V.^o B.^o: El Administrador, Carlos González Zanuy.

6863

122.400 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Pedro Torres Villar, con domicilio en Herreros de Jamuz (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0.02 l/seg. a derivar de un pozo situado a 10 m. del río Jamuz, en el sitio La Tamarit, en el término municipal de Quintana y Congosto (León), con destino al abastecimiento, llenado de piscina y riego de jardín.

INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten en:

Captación de aguas mediante un pozo circular de 7,5 m. de profundidad y diámetro de 2,5 m. revestido de anillos prefabricados de 2,5 m. de diámetro y 0,5 m. de altura; para elevar el agua se instalará una bomba con motor de gasóleo de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20859-LE).

Valladolid, 30 de junio de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7791

3.120 ptas.

Margarita García García, con domicilio en calle Carretera, número 17, de Valdoré (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,08 l/seg. a derivar del río Esla para riego de la parcela 24, polígono 7, de 0,1019 Has., en el sitio denominado "Vega Poleares" en Valdoré, t.m. de Crémenes (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

La colocación de un motor al borde de la finca con una manguera de aspiración y otra de conducción. La potencia del motor será de 1,5 CV.

La bomba se colocará encima de una bancada para su mejor funcionamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-21993-LE).

Valladolid, 30 de junio de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7792

3.120 ptas.